



Sesión Ordinaria de Cabildo
Agosto 22 de 2023

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, siendo las 18:00 dieciocho horas del día 22 de agosto de dos mil veintitrés, reunidos de forma híbrida, los Síndicos Municipales Miguel Ángel Torres Olguín y Juliana Rosario Hernández Quintanar y los Regidores: María Concepción Reséndiz Rodríguez, Fátima Yadira Montes Fraire, Isaac Jiménez Herrera, Carlos Habacuc Ruíz Uvalle, Martha Fabiola Larrondo Montes, José Manuel Sánchez Nieto, José Arturo González Córdoba, María del Carmen Presa Ortega, Adriana Fuentes Cortés, José Luis Aguilera Rico, María Alemán Muñoz Castillo, Marco Álvarez Malo Labastida, Ivonne Olascoaga Correa, el Presidente Municipal Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero y el M. en D. Jesús Roberto Franco González, Secretario del Ayuntamiento; con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de Cabildo de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. LISTA DE ASISTENCIA**
- 2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.**
- 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE AGOSTO DEL 2023.**
- 4. INFORME DE COMISIONES:**

I. COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE MOVILIDAD:

- 1) Acuerdo que reforma diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad del Municipio de Querétaro.

II. COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE LA MUJER:

- 2) Acuerdo por el que se autoriza la modificación de su similar de fecha 14 de diciembre de 2021, aprobado en el punto 4, apartado II, inciso 4) del orden del día.

III. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA:

- 3) Acuerdo por el que se autoriza aceptar en donación

a favor del Municipio de Querétaro diverso equipo mobiliario y tecnológico.

- 4) Acuerdo por el que se autoriza la donación de un beneficio económico en favor de la Fundación Josefa Vergara y Hernández I.A.P.

IV. COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA:

- 5) Acuerdo por el que se Autoriza el cumplimiento al 10% del área de donación, derivado del proyecto ubicado en el predio identificado con clave catastral 14 01 001 19 100 047, Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández.

V. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA:

- 6) Acuerdo por el que se Autoriza la donación adicional al cumplimiento del 10%, derivado del proyecto de la Unidad Condominal denominada "Biosfera Towers", Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor.

5. CLAUSURA DE LA SESIÓN

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: En desahogo del primer punto del Orden del Día, procedió al pase de **LISTA DE ASISTENCIA** e informó al Presidente Municipal que se encontraban presentes los 16 miembros de ese Cuerpo Colegiado, por lo que existió el quórum de Ley y todos los acuerdos tomados serían legalmente válidos. Acto continuo solicitó al señor Presidente Municipal, procediera a declarar instalada y abierta esa Sesión Ordinaria de Cabildo. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO: Muchas gracias Secretario. Antes de declarar instalada y abierta la presente Sesión, quisiera agradecer la presencia del Ingeniero Jaime García Olivares, Presidente de la Fundación Josefa Vergara y Hernández, que está aquí con nosotros, al igual que a la Licenciada Verónica Rubio Basaldua, Directora General de la Fundación Josefa Vergara y Hernández, y a otra de sus integrantes de esta Fundación, la Licenciada María Luisa Alcocer, muchas gracias por acompañarnos en esta Sesión, son bienvenidos al igual que

**Secretaría del Ayuntamiento
MUNICIPIO DE QUERÉTARO**

1791



nuestros amigos que son alumnos de esta fundación y a quienes les damos la más cordial bienvenida. De igual manera saludos a Don Manuel Mendoza, del Estado de Nueva York, Estados Unidos, a Don Marco Zelaya, de El Salvador, y a Don Luis Galdamez, de Pensilvania, Estados Unidos, bienvenidos. Verificado el quórum de ley declaró **instalada y abierta** esa Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que continuara con el desahogo del Orden del Día. -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día correspondiente al **TERCER PUNTO. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE AGOSTO DEL 2023.** Y en virtud de que les fue enviada en tiempo y forma anexa a la convocatoria y toda vez que no se recibió alguna aclaración de la misma en esta Secretaría, solicitó la dispensa de la lectura de la misma en los términos asentados. Acto seguido procedió a someterlo a votación. -----

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.	Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero	Presidente Municipal	A favor
2.	Miguel Ángel Torres Olguín	Síndico	A favor
3.	María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.	Fátima Yadira Montes Fraire	Regidora	A favor
5.	Isaac Jiménez Herrera	Regidor	A favor
6.	Carlos Habacuc Ruíz Uvalle	Regidor	A favor
7.	Martha Fabiola Larrondo Montes	Regidora	A favor
8.	José Manuel Sánchez Nieto	Regidor	A favor
9.	José Arturo González Córdoba	Regidor	A favor
10.	Juliana Rosario Hernández Quintanar	Síndico	A favor
11.	María del Carmen Presa Ortega	Regidora	A favor
12.	Adriana Fuentes Cortés	Regidora	A favor
13.	José Luis Aguilera Rico	Regidor	A favor
14.	María Alemán Muñoz Castillo	Regidora	A favor

15.	Marco Álvarez Malo Labastida	Regidor	A favor
16.	Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	A favor

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Dando cuenta de **16 votos a favor** por lo que se aprobó por **unanimidad de votos** la dispensa de la lectura del acta señalada y en consecuencia se tiene por aprobada la misma.-----

Continuando con el desahogo del Orden del Día correspondiente al **CUARTO PUNTO. INFORME DE COMISIONES. FRACCIÓN I. COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE MOVILIDAD. INCISO 1) ACUERDO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente, y por tratarse de una reforma a un reglamento y con fundamento en el Artículo 42 del Reglamento Interior de ese Honorable Ayuntamiento lo sometió a consideración en lo general. No existiendo consideraciones en lo general lo sometió a consideración en lo particular. No habiendo consideraciones en lo general ni en lo particular lo sometió a votación de manera nominal conforme lo marca el artículo 49 del Reglamento Interior de ese Honorable Ayuntamiento. Presidente Municipal, Luis Bernardo Nava Guerrero.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO: "A favor."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Síndico Municipal, Miguel Ángel Torres Olguín.-----

SÍNDICO MUNICIPAL, MIGUEL ANGEL TORRES OLGUÍN: "A favor."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Regidora, María Concepción Reséndiz Rodríguez.-----

REGIDORA, MARÍA CONCEPCIÓN RESÉNDIZ RODRÍGUEZ: "A favor."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Regidora, Fátima Yadira Montes Fraire.-----

REGIDORA, FÁTIMA YADIRA MONTES FRAIRE: "A favor."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Regidor, Isaac Jiménez Herrera.-----

REGIDOR, ISAAC JIMÉNEZ HERRERA: "A favor."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Regidor, Carlos Habacuc Ruíz Uvalle.-----

REGIDOR, CARLOS HABACUC RUÍZ UVALLE: "A favor."-----



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Regidora, Martha Fabiola Larrondo Montes.-----
REGIDORA, MARTHA FABIOLA LARRONDO MONTES: "A favor."-----
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Regidor, José Manuel Sánchez Nieto.-----
REGIDOR, JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ NIETO: "A favor".-----
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Regidor, José Arturo González Córdoba.-----
REGIDOR, JOSÉ ARTURO GONZÁLEZ CÓRDOBA: "A favor."-----
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Síndico Municipal, Juliana Rosario Hernández Quintanar.-----
SÍNDICO MUNICIPAL, JULIANA ROSARIO HERNÁNDEZ QUINTANAR: "A favor".-----
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Regidora, María del Carmen Presa Ortega.-----
REGIDORA, MARÍA DEL CARMEN PRESA ORTEGA: "A favor".-----
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Regidora, Adriana Fuentes Cortes.-----
REGIDORA, ADRIANA FUENTES CORTES: "A favor".-----
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Regidor, José Luis Aguilera Rico.-----
REGIDOR, JOSÉ LUIS AGUILERA RICO: "A favor".-----
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Regidora, María Alemán Muñoz Castillo.-----
REGIDORA, MARÍA ALEMÁN MUÑOZ CASTILLO: "A favor."-----
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Regidor, Marco Álvarez Malo Labastida.-----
REGIDOR, MARCO ÁLVAREZ MALO LABASTIDA: "A favor".-----
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Regidora, Ivonne Olascoaga Correa.-----
REGIDORA, IVONNE OLASCOAGA CORREA: "A favor."-----

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.-	Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero	Presidente Municipal	A favor
2.-	Miguel Ángel Torres Olguín	Síndico	A favor
3.-	María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.-	Fátima Yadira Montes Fraire	Regidora	A favor

5.-	Isaac Jiménez Herrera	Regidor	A favor
6.-	Carlos Habacuc Ruíz Uvalle	Regidor	A favor
7.-	Martha Fabiola Larrondo Montes	Regidora	A favor
8.-	José Manuel Sánchez Nieto	Regidor	A favor
9.-	José Arturo González Córdoba	Regidor	A favor
10.-	Juliana Rosario Hernández Quintanar	Síndico	A favor
11.-	María del Carmen Presa Ortega	Regidora	A favor
12.-	Adriana Fuentes Cortés	Regidora	A favor
13.-	José Luis Aguilera Rico	Regidor	A favor
14.-	María Alemán Muñoz Castillo	Regidora	A favor
15.-	Marco Álvarez Malo Labastida	Regidor	A favor
16.-	Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	A favor

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Dando cuenta de **16 votos a favor**, por lo que se aprobó por **unanimidad** de votos de los integrantes de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:-

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día correspondiente al **CUARTO PUNTO. FRACCIÓN II. COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE LA MUJER. INCISO 2) ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE SU SIMILAR DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2021, APROBADO EN EL PUNTO 4, APARTADO II, INCISO 4) DEL ORDEN DEL DÍA.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo puso a consideración. No existiendo consideraciones al respecto, procedió a someter a votación el acuerdo en mención. -----

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.-	Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero	Presidente Municipal	A favor
2.-	Miguel Ángel Torres Olguín	Síndico	A favor
3.-	María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.-	Fátima Yadira Montes Fraire	Regidora	A favor
5.-	Isaac Jiménez Herrera	Regidor	A favor
6.-	Carlos Habacuc Ruíz Uvalle	Regidor	A favor



7.-	Martha Fabiola Larrondo Montes	Regidora	Abstención
8.-	José Manuel Sánchez Nieto	Regidor	A favor
9.-	José Arturo González Córdoba	Regidor	Abstención
10.-	Juliana Rosario Hernández Quintanar	Síndico	A favor
11.-	María del Carmen Presa Ortega	Regidora	A favor
12.-	Adriana Fuentes Cortés	Regidora	A favor
13.-	José Luis Aguilera Rico	Regidor	A favor
14.-	María Alemán Muñoz Castillo	Regidora	A favor
15.-	Marco Álvarez Malo Labastida	Regidor	A favor
16.-	Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	En contra

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Dando cuenta de **13 votos a favor, 1 voto en contra y 2 abstenciones** por lo que se aprobó por **mayoría de votos** el acuerdo antes mencionado, quedando en los siguientes términos:

"...A C U E R D O:

PRIMERO. Se autoriza la modificación de su similar de fecha 14 de diciembre de 2021 aprobado en el punto 4, apartado II, inciso 4) del orden del día, en los términos referidos en el considerando 20, dejando subsistentes las obligaciones derivadas del Acuerdo de Cabildo en mención.

SEGUNDO. Se instruye a la persona titular de la Secretaría de la Mujer, para que en carácter de Representante Legal del Municipio de Querétaro y administradora suscriba el Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración, en términos de los considerandos 18 y 20.

TERCERO. Se instruye a la Consejería Jurídica del Municipio de Querétaro, a elaborar el convenio modificatorio al convenio de colaboración en términos de los considerandos 18 y 20, debiendo velar por los intereses del Municipio de Querétaro, conforme a lo dispuesto en el presente acuerdo, así como a los ordenamientos legales aplicables, sin que dicho modificatorio represente novación al convenio celebrado el 22 de diciembre de 2021 y al convenio celebrado el 24 de diciembre de 2022.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la

Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto por el artículo 20 fracción XVII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de las Secretarías de la Mujer, a la Consejería Jurídica del Municipio de Querétaro, Secretaría de Finanzas, al Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro, al representante legal de la empresa "ICEL Universidad, Sociedad Civil" y al representante legal de "Servicios Educativos ONITROF S.A. de C.V."

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día correspondiente al **CUARTO PUNTO. INFORME DE COMISIONES. FRACCIÓN III. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. INCISO 3) ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA ACEPTAR EN DONACIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO DIVERSO EQUIPO MOBILIARIO Y TECNOLÓGICO.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo puso a consideración. No existiendo consideraciones al respecto, procedió a someter a votación el acuerdo en mención. -----

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.-	Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero	Presidente Municipal	A favor
2.-	Miguel Ángel Torres Olguín	Síndico	A favor
3.-	María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.-	Fátima Yadira Montes Fraire	Regidora	A favor
5.-	Isaac Jiménez Herrera	Regidor	A favor
6.-	Carlos Habacuc Ruíz Uvalle	Regidor	A favor
7.-	Martha Fabiola Larrondo Montes	Regidora	A favor
8.-	José Manuel Sánchez Nieto	Regidor	A favor
9.-	José Arturo González Córdoba	Regidor	A favor
10.-	Juliana Rosario Hernández Quintanar	Síndico	A favor
11.-	María del Carmen Presa Ortega	Regidora	A favor
12.-	Adriana Fuentes Cortés	Regidora	A favor



13.-	José Luis Aguilera Rico	Regidor	A favor
14.-	María Alemán Muñoz Castillo	Regidora	A favor
15.-	Marco Álvarez Malo Labastida	Regidor	A favor
16.-	Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	A favor

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Dando cuenta de **16 votos a favor** por lo que se aprobó por **unanimidad de votos** el acuerdo antes mencionado, quedando en los siguientes términos:

"...A C U E R D O :

PRIMERO. Se autoriza aceptar en donación a favor del Municipio de Querétaro diverso equipo mobiliario y tecnológico, en los términos precisados en los considerandos 7 y 8 del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye al Titular de la Consejería Jurídica del Municipio de Querétaro, a efecto de que elabore el contrato de donación referido, así como la realización de cualquier otro acto jurídico que se requiera para el cumplimiento del presente Acuerdo, así como considerar dentro del instrumento jurídico idóneo. De igual forma, remitir una vez suscrito, copia del contrato a la Secretaría del Ayuntamiento y a la Secretaría de Administración, en el entendido que el documento en original estará bajo el resguardo de la Secretaría de Administración.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Administración llevar a cabo el procedimiento correspondiente para dar de alta los bienes muebles y equipo tecnológico, con el objeto de que se patrimonialicen, así como llevar el control y registro actualizado de los bienes municipales.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría de Administración dé seguimiento a las obligaciones contraídas con la suscripción del Contrato en cuestión.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 20 fracción XVII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los Titulares de la Secretaría de Administración, de Finanzas, del Órgano Interno de Control del

Municipio de Querétaro, de la Consejería Jurídica del Municipio de Querétaro y al representante Legal de la empresa denominada "INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V."

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día correspondiente al **CUARTO PUNTO. INFORME DE COMISIONES. FRACCIÓN III. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. INCISO 4) ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA DONACIÓN DE UN BENEFICIO ECONÓMICO EN FAVOR DE LA FUNDACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ I.A.P.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo puso a consideración. Cedió el uso de la voz a la Regidora María Alemán Muñoz Castillo.-----

REGIDORA MARÍA ALEMÁN MUÑOZ CASTILLO: Muchas gracias Secretario, Presidente, compañeras y compañeros. Sumarme a la bienvenida que hace nuestro Presidente a este Cabildo a los representante de la Fundación Josefa Vergara y Hernández I.A.P. Hace apenas unas semanas, tuve la oportunidad de visitar lo que llaman la Ciudad de los Niños y verdaderamente me parece loable, reconocible y de motivo de orgullo para la sociedad queretana, la labor que hacen ustedes ahí. Que importante tener hoy aquí como testigos de esta gran labor a alumnos de esta Institución y reconocer este compromiso porque desde ese entonces me compartieron el compromiso que hizo el Alcalde también en una de sus visitas para sumar en temas de infraestructura a esta Institución. Hoy qué bueno que se encontró el cómo sí, a veces tenemos que buscar con voluntad, con el corazón y con ganas verdaderas de sumar, un granito de arena y bueno, este es un gran legado de la sociedad queretana desde hace muchísimos años y que bueno que este Cabildo se sume de manera muy modesta, así que solicitar pues, el acompañamiento y el voto de confianza de todas las fuerzas políticas en este importante acto y reconocerte Presidente por esto. Muchísimas gracias.-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Muchas gracias. Cedió el uso de la voz a la Síndico Juliana Rosario Hernández Quintanar.-----

SÍNDICO JULIANA ROSARIO HERNÁNDEZ QUINTANAR: Muchas gracias, compañeras y compañeros. En el mismo tenor, quiero recordar que esta Fundación tiene más de 200 años cambiando vidas de

1795



niños en Querétaro, y hoy me congratulo y me da gusto ser parte de este Ayuntamiento, en el que gracias a la sensibilidad, al compromiso y a esa humanidad y ese gran corazón que tiene el Alcalde podemos ser parte de esta loable acción. Para todos es un orgullo haber tenido una queretana como Josefa Vergara que ella siempre actuó en favor de los más desprotegidos y hoy en día es un orgullo formar parte de este Cabildo que se suma a esta labor. Mi reconocimiento a su labor, mi reconocimiento a su esfuerzo, mi reconocimiento a trascender en esta sociedad con la educación, el apoyo, la alimentación de estos pequeñitos y pues de esta forma, este Ayuntamiento también pone ese granito de arena para sumar a esta gran labor, enhorabuena y muchas gracias.-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Muchas gracias Síndico municipal, no existiendo consideraciones al respecto, procedió a someter a votación el acuerdo en mención. -----

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.-	Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero	Presidente Municipal	A favor
2.-	Miguel Ángel Torres Olguín	Síndico	A favor
3.-	María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.-	Fátima Yadira Montes Fraire	Regidora	A favor
5.-	Isaac Jiménez Herrera	Regidor	A favor
6.-	Carlos Habacuc Ruíz Uvalle	Regidor	A favor
7.-	Martha Fabiola Larrondo Montes	Regidora	A favor
8.-	José Manuel Sánchez Nieto	Regidor	A favor
9.-	José Arturo González Córdoba	Regidor	A favor
10.-	Juliana Rosario Hernández Quintanar	Síndico	A favor
11.-	María del Carmen Presa Ortega	Regidora	A favor
12.-	Adriana Fuentes Cortés	Regidora	A favor
13.-	José Luis Aguilera Rico	Regidor	A favor
14.-	María Alemán Muñoz Castillo	Regidora	A favor
15.-	Marco Álvarez Malo Labastida	Regidor	A favor
16.-	Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	A favor

1796

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Dando cuenta de **16 votos a favor** por lo que se aprobó por **unanimidad de votos** el acuerdo antes mencionado, quedando en los siguientes términos:

...A C U E R D O:

PRIMERO. Se autoriza la donación de un beneficio económico en favor de la Fundación Josefa Vergara y Hernández I.A.P.", en términos de los considerandos 6 y 7 del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría de Finanzas para que en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, lleven a cabo las acciones pertinentes, a efecto dar vigilancia y cumplimiento al Resolutivo Primero del presente Acuerdo.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto por el artículo 20 fracción XVII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Finanzas, Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Desarrollo Humano y Social y a la Directora General y Representante Legal de la "Fundación Josefa Vergara y Hernández I.A.P."

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día correspondiente al **CUARTO PUNTO. INFORME DE COMISIONES. FRACCIÓN IV. COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INCISO 5) ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL CUMPLIMIENTO AL 10% DEL ÁREA DE DONACIÓN, DERIVADO DEL PROYECTO UBICADO EN EL PREDIO IDENTIFICADO CON CLAVE CATASTRAL 14 01 001 19 100 047, DELEGACIÓN MUNICIPAL JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo puso a



consideración. No existiendo consideraciones al respecto, procedió a someter a votación el acuerdo en mención. -----

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.-	Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero	Presidente Municipal	A favor
2.-	Miguel Ángel Torres Olguín	Síndico	A favor
3.-	María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.-	Fátima Yadira Montes Fraire	Regidora	A favor
5.-	Isaac Jiménez Herrera	Regidor	A favor
6.-	Carlos Habacuc Ruíz Uvalle	Regidor	A favor
7.-	Martha Fabiola Larrondo Montes	Regidora	A favor
8.-	José Manuel Sánchez Nieto	Regidor	A favor
9.-	José Arturo González Córdoba	Regidor	A favor
10.-	Juliana Rosario Hernández Quintanar	Síndico	A favor
11.-	María del Carmen Presa Ortega	Regidora	A favor
12.-	Adriana Fuentes Cortés	Regidora	A favor
13.-	José Luis Aguilera Rico	Regidor	A favor
14.-	María Alemán Muñoz Castillo	Regidora	A favor
15.-	Marco Álvarez Malo Labastida	Regidor	A favor
16.-	Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	A favor

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Dando cuenta de **16 votos a favor** por lo que se aprobó por **unanimidad de votos** el acuerdo antes mencionado, quedando en los siguientes términos:

"A C U E R D O:

PRIMERO. SE ACEPTA la transmisión del 10% establecido en el Código Urbano del Estado de Querétaro, derivado del proyecto en Condominio ubicado en el predio identificado con clave catastral 14 01 001 19 100 047, Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández, de conformidad con lo establecido en los **considerandos 7 y 10**, del presente Acuerdo.

SEGUNDO. La presente donación sólo libera de responsabilidad por el valor del bien cedido, por lo que la sociedad solicitante deberá cubrir en efectivo la cantidad correspondiente al restante del monto que arroje el avalúo comercial del predio

correspondiente totalmente urbanizado incluyendo el mobiliario urbano.

TERCERO. La sociedad solicitante deberá solicitar a la Secretaría de Finanzas, la cuenta en la que se depositará el monto correspondiente al pago en efectivo que se autoriza a través del presente Acuerdo.

CUARTO. Previo a llevar a cabo la transmisión de la superficie de donación al municipio de Querétaro, la sociedad solicitante debe garantizar que el predio propuesto, cuente con frente a una vialidad pública, urbanizada y reconocida, y en caso de no contar con la misma, debe garantizar el acceso al predio, desarrollando la vialidad y urbanizarla, en donde los gastos correrán a su costa, debiendo presentar dicha información a la Secretaría del Ayuntamiento.

QUINTO. Se instruye a la Consejería Jurídica para que en coordinación con la sociedad solicitante lleve a cabo los trámites necesarios para la formalización de la Donación objeto del presente Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil del Estado de Querétaro, hasta culminar el proceso de transmisión de la propiedad y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, subdirección Querétaro, todo lo anterior con cargo a la sociedad solicitante, hecho lo cual deberá remitir una copia de las constancias que así lo acrediten, a la Secretaría del Ayuntamiento.

SEXTO. Se instruye a la Secretaría de Administración realizar el trámite que corresponda a fin de que el predio que se acepta en donación se dé de alta en el Inventario Inmobiliario del Municipio de Querétaro, y se incorpore al dominio público de éste.

SÉPTIMO. La sociedad solicitante deberá dar cumplimiento a las obligaciones impuestas en el dictamen técnico emitido por la Secretaría de Desarrollo Sostenible, citado en el **considerando 7**, del presente Acuerdo.

OCTAVO. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, para que, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, dé seguimiento al cumplimiento de las condicionantes impuestas dentro del dictamen técnico, citado en el **considerando 7** del presente Acuerdo y remita copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

NOVENO. El presente Acuerdo deberá protocolizarse ante notario público e inscribirse en el Registro Público, con cargo a la sociedad solicitante; quien deberá remitir una copia certificada de la Escritura Pública, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, Subdirección Querétaro, a la Secretaría del Ayuntamiento y a la Secretaría de Desarrollo Sostenible.

DÉCIMO. Se instruye a cada una de las Secretarías en el ámbito de su competencia a verificar el seguimiento del presente acuerdo, y

Secretaría del Ayuntamiento
MUNICIPIO DE QUERÉTARO

1797



remitir copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

DÉCIMO PRIMERO. El incumplimiento por parte de la solicitante a cualquiera de las obligaciones impuestas en el presente Acuerdo, en los plazos y términos establecidos, dará lugar a la Revocación del mismo.

T R A N S I T O R I O S :

PRIMERO. - Publíquese el presente Acuerdo en un plazo que no exceda de 30 días hábiles contados a partir de su legal notificación, por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", con cargo a la persona moral solicitante, debiendo presentar, copia de las publicaciones que acrediten su cumplimiento ante la Secretaría del Ayuntamiento y la Secretaría de Desarrollo Sostenible.

SEGUNDO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVII del artículo 20, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Sostenible, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Ingresos, Dirección Municipal de Catastro, Consejería Jurídica, Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández y a "Desarrollos Casive, S.A. de C.V.", a través de su representante legal."

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día correspondiente al **CUARTO PUNTO. INFORME DE COMISIONES. FRACCIÓN V. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INCISO 6) ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA DONACIÓN ADICIONAL AL CUMPLIMIENTO DEL 10%, DERIVADO DEL PROYECTO DE LA UNIDAD CONDOMINAL DENOMINADA "BIOSFERA TOWERS", DELEGACIÓN MUNICIPAL FÉLIX OSORES SOTOMAYOR.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo puso a consideración. No existiendo consideraciones al respecto, procedió a someter a votación el acuerdo en mención. -----

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.-	Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero	Presidente Municipal	A favor
2.-	Miguel Ángel Torres Olguín	Síndico	A favor
3.-	María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.-	Fátima Yadira Montes Fraire	Regidora	A favor
5.-	Isaac Jiménez Herrera	Regidor	A favor
6.-	Carlos Habacuc Ruíz Uvalle	Regidor	A favor
7.-	Martha Fabiola Larrondo Montes	Regidora	A favor
8.-	José Manuel Sánchez Nieto	Regidor	A favor
9.-	José Arturo González Córdoba	Regidor	A favor
10.-	Juliana Rosario Hernández Quintanar	Síndico	A favor
11.-	María del Carmen Presa Ortega	Regidora	A favor
12.-	Adriana Fuentes Cortés	Regidora	A favor
13.-	José Luis Aguilera Rico	Regidor	A favor
14.-	María Alemán Muñoz Castillo	Regidora	A favor
15.-	Marco Álvarez Malo Labastida	Regidor	A favor
16.-	Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	A favor

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Dando cuenta de **16 votos a favor** por lo que se aprobó por **unanimidad de votos** el acuerdo antes mencionado, quedando en los siguientes términos:

"A C U E R D O

PRIMERO. Se **AUTORIZA** la donación adicional al cumplimiento del 10%, derivado del proyecto de la Unidad Condominal denominada "Biosfera Towers", Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor, de conformidad con lo establecido en el considerandos 5, del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se **ACEPTA** la Donación adicional a título gratuito a favor del Municipio de Querétaro en cumplimiento al artículo 156 del Código Urbano del Estado de Querétaro; de una fracción correspondiente a una superficie de 367.40 metros cuadrados ubicada dentro de la Parcela 106 del Ejido Jurica identificada con clave catastral 14 01 001 22 159 999, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor, de conformidad con lo establecido en los considerandos 5, 8 y 9, del presente Acuerdo.



TERCERO. Previo a llevar a cabo la transmisión de la superficie de donación al municipio de Querétaro, el promovente debe garantizar que el predio propuesto se encuentre libre de gravamen y de cualquier afectación así como de garantizar que cuente con frente a una vialidad pública, urbanizada y reconocida, y en caso de no contar con la misma, debe garantizar el acceso al predio, desarrollando la vialidad y urbanizarla, en donde los gastos correrán a su costa, debiendo presentar dicha información a la Secretaría del Ayuntamiento.

CUARTO. Se instruye al solicitante para que realice todos los trabajos técnicos necesarios, entiéndase deslinde catastral, levantamiento topográfico, avalúo correspondiente y/o cualquier otro que sea necesario, para cumplir con el objeto de la presente donación, en donde los gastos correrán a su costa.

QUINTO. Se instruye a la Consejería Jurídica, a la Secretaría de Administración, así como al solicitante para que lleven a cabo los trámites necesarios para la formalización del contrato de donación a favor del Municipio de Querétaro de la superficie correspondiente objeto del presente Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil del Estado de Querétaro, hasta culminar el proceso de transmisión de la propiedad y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, Subdirección Querétaro; todo lo anterior con cargo al solicitante, hecho lo cual deberá remitir una copia de las constancias que así lo acrediten, a la Secretaría del Ayuntamiento.

SEXTO. Se instruye a la Secretaría de Administración realizar el trámite que corresponda a fin de que el predio que se acepta en donación se dé de alta en el Inventario Inmobiliario del Municipio de Querétaro, y se incorpore al dominio público de éste.

SÉPTIMO. El presente Acuerdo deberá protocolizarse ante notario público e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, con cargo al solicitante; quien deberá remitir una copia certificada de la Escritura Pública, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, Subdirección Querétaro; a la Secretaría del Ayuntamiento y a la Secretaría de Desarrollo Sostenible.

OCTAVO. Se instruye a cada una de las Secretarías en el ámbito de su competencia a verificar el seguimiento del presente acuerdo, y remitir copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

NOVENO. El incumplimiento por parte de la solicitante a cualquiera de las obligaciones impuestas en el presente Acuerdo, en los plazos y términos establecidos, dará lugar a la Revocación del mismo.

T R A N S I T O R I O S :

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en un plazo que no exceda de 30 días hábiles contados a partir de su legal notificación, por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", con cargo al solicitante, debiendo presentar, copia de las publicaciones que acrediten su cumplimiento ante la Secretaría del Ayuntamiento y la Secretaría de Desarrollo Sostenible.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVII del artículo 20, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Sostenible, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Ingresos, Dirección Municipal de Catastro, Consejería Jurídica, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor y a el ciudadano Pedro Ezeta Sánchez de la Barquera, a través de su apoderado legal el arquitecto Sergio Antonio Piña Osornio.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Informó al señor Presidente Municipal que se habían agotado todos los puntos agendados en el Orden del Día de esa Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que le solicitó respetuosamente procediera a la clausura de la misma.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO: Habiéndose desahogado los puntos previstos en el Orden del Día de esa Sesión Ordinaria de Cabildo y agradeciendo la presencia, el apoyo de este Honorable Ayuntamiento para justamente participar en este gran proyecto que es la Ciudad de los Niños por parte de la Fundación Josefa Vergara y Hernández, **clausuró y levantó** la misma siendo las 18:43 dieciocho horas con cuarenta y tres minutos del día 22 de agosto del 2023. Muy buenas tardes y muchas gracias a todos.-

M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
-----DOY FE-----

Secretaría del Ayuntamiento
MUNICIPIO DE QUERÉTARO

1799